

Datos Generales

Gaceta N°:	25018
Fecha de la Gaceta:	29/03/2004
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	25
Fecha de la Norma:	24/03/2004
Autoridad:	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 19 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 20 DE 20 DE MARZO DE 2003, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO No. 59 DE 28 DE JUNIO DE 2003 Y POR EL DECRETO EJECUTIVO No. 111 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2003.
Comentario:	Este Decreto Ejecutivo modificó el Artículo 19 del Decreto Ejecutivo número 20 de 20 de marzo de 2003, en el sentido de autorizar que la retención que deban practicar las entidades del sector público, por la adquisición de servicios profesionales gravados con el ITBMS, se efectúe sobre el 100% del impuesto, incluido en la factura o documento equivalente. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, ITBMS, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, DECRETO EJECUTIVO, SERVICIOS PROFESIONALES, AGENTE DE RETENCION, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

Temas Relacionados

AGENTE DE RETENCION
DECRETO EJECUTIVO
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
IMPUESTOS
ITBMS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SERVICIOS PROFESIONALES

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 25						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 25						
REFERENCIAS POSTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	84	26/08/2005	25373	29/08/2005	DEROGADO POR	Este Decreto Ejecutivo fue derogado por el Decreto Ejecutivo número 84 de 26 de agosto de 2005.
DECRETO EJECUTIVO 25						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	20	20/03/2003	24768	26/03/2003	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto Ejecutivo modificó el Artículo 19 del Decreto Ejecutivo número 20 de 20 de marzo de 2003.

Jurisprudencia Constitucional
